



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N°003/2023

Y VISTO:

Que, a lo largo del predio ferroviario se espera crear un recorrido temático para realizar actividad física al aire libre, que recorra la ciudad a lo largo de 6km desde el cementerio San Salvador en el extremo oeste, hasta el arco de ingreso a la ciudad en el extremo este.-

Que en ese marco, se pretende realizar un Sendero Peatonal por el Predio Ferroviario, utilizando el espacio que se encuentra entre las vías del ferrocarril de aproximadamente de 1000 m x 3 metros en la traza original, desde calle Montevideo/Moreno hasta calle J.B. Alberdi/Ecuador.-

Que la obra se financiará con recursos propios de la Municipalidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N°002/2023, se convocó a Concurso de Precios para la contratación de la mano de obra para la ejecución de este Proyecto.-

En ese marco, se hace necesario avanzar en la contratación de la empresa que proveerá el hormigón elaborado de calidad H21, para la construcción del sendero, para la realización de 3.000 m2 de senderos, requiriéndose para ello la adquisición de 360 M3 de hormigón de calidad H21.-

Que, el presupuesto oficial estimado para el valor del material a adquirir, asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$8.820.000,00), incluido el IVA, a razón de \$24.500 el metro cúbico (m3) de hormigón.-





Que, con acuerdo a las disposiciones del Artículo 26º de la Ordenanza N°1629/2022 (Presupuesto y Plan de Obra para el año 2023), corresponde llamar a Concurso de Precios para la compra del hormigón, por Decreto del Departamento Ejecutivo.

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- LLÁMASE a CONCURSO DE PRECIOS, para el día LUNES VEINTITRES (23) de ENERO de 2023, a las 10.00 horas en la Secretaría de Economía Municipal, entre las Empresas Proveedoras de Hormigón Elaborado, a los efectos de la Provisión de TRESCIENTOS SESENTA METROS CÚBICOS (360 M3) DE HORMIGÓN H-21 para la OBRA SENDERO PEATONAL PARQUE FERROVIARIO.-

Todo ello conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como ANEXO A se incorpora formando parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DENOMÍNESE al presente: "CONCURSO DE PRECIOS N°002/2023 – PROVISIÓN DE HORMIGÓN SENDERO PEATONAL PARQUE FERROVIARIO", y dispóngase la realización de un expediente y su foliación.-



ARTÍCULO 3º.- FIJESE el Presupuesto Oficial en la suma de **PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$8.820.000,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

ARTÍCULO 4º.- **LAS PROPUESTAS** deberán ser presentadas hasta la fecha y hora previstas en el artículo 1º del presente, en Mesa de Entrada Municipal, sita en Pasaje Intendente Dr. Pérez Crespo N°127 de esta ciudad, en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda: "**CONCURSO DE PRECIOS N° 002/2023 – PROVISION DE HORMIGON SENDERO PEATONAL PARQUE FERROVIARIO**".-

ARTÍCULO 5º.- FIJESE para la presentación de ofertas, en Mesa de Entrada Municipal, hasta las 10 horas del día Lunes 23 de Enero del cte. año. **LA APERTURA** de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora fijado en el artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 6º.- **LA MUNICIPALIDAD** efectuará las publicaciones correspondientes durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Municipio, y en dos diarios digitales de circulación zonal, en cada caso con al menos cinco (5) días calendario de anticipación mínima.-

ARTÍCULO 7º.- Los Pliegos serán gratuitos y se encontrarán disponibles en el Portal de Transparencia de la página web del Municipio www.corraldebustos.gov.ar.-

ARTÍCULO 8º.- El llamado a concurso se publicará en la página web del Municipio, ingresando en la página de Inicio al "Portal de Transparencia", allí a



“Licitaciones y Concursos de Precios” y dentro de éste, a **“Llamado a Concurso de Precios N°002/2023 – PROVISION DE HORMIGON OBRA SENDERO PEATONAL PARQUE FERROVIARIO”**, donde se encuentra toda la información del concurso.-

ARTÍCULO 9º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tendrá a su cargo la supervisión de la ejecución de la obra conforme a las disposiciones técnicas previstas.-

ARTÍCULO 10º.- LA INVERSION que demanda el presente Decreto será imputada a la Partida 04.40.2.05.22.155.94 PASEO DEL FERROCARRIL de las Cuentas del Presupuesto de Gastos vigente (PGV).-

ARTÍCULO 11º.- CRÉASE la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por la Arquitecta Ana Julia TERISSI, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO; el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI; el Secretario de Gobierno Municipal Sr. Maximiliano PUNSCHKE; los Concejales, uno por cada bloque, Sres. Daniel ALVARADO y Daniela Vanesa SILVA, en carácter de titulares por los Bloques Hacemos por Córdoba y UCR en Juntos Por Córdoba, respectivamente, y Valeria PELLEGRINO y Claudia ZOZULA, en carácter de suplentes por los Bloques Hacemos por Córdoba y UCR en Juntos Por Córdoba, respectivamente; la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina Traverso; y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Melina CUAYATO, los cuales aceptarán el cargo antes de la apertura de los sobres respectivos, por ante el Intendente Municipal.-





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

ARTÍCULO 12º.- La presentación se realizará en formato papel en la Mesa de Entradas municipal sita en Pasaje Intendente Dr. Pérez Crespo N°127 de esta ciudad, hasta la fecha y hora previstas en el artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 13º.- **COMUNÍQUESE**, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 10 de Enero de 2023.-

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar

